



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LA SOTONERA

2585

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 19 de marzo de 2026 de la Entidad de La Sotonera por el que se aprueba definitivamente la Modificación Ordenanza Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable en el municipio de La Sotonera.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de la Modificación de la Ordenanza Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

“**Artículo 6.** Tipo de gravamen y cuota tributaria. La tasa se exigirá con arreglo a las siguientes tarifas:

A) Usos Domésticos

- Cuota fija al semestre: 23,972 €
- Consumo hasta 60 m3: 0,500 €/m3
- Consumo desde 61 a 100 m3: 0,750 €/m3
- Consumo desde 101 m3: 1,100 €/m3
- Sin contador o roto y preavisado: 1,100 €/m3

B) Usos Comerciales

- Cuota fija al semestre: 23,972 €
- Consumo hasta 120 m3: 0,400 €/m3
- Consumo desde 121 a 180 m3: 0,600 €/m3
- Consumo desde 181 m3: 0,880 €/m3
- Sin contador o roto y preavisado: 1,100 €/m3

C) Nuevas Altas

- Nueva alta abastecimiento: 90,15 €
- Nueva alta saneamiento: 100,00 € “

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Huesca con sede en Huesca, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bolea-La Sotonera, 4 de junio de 2026. La Alcaldesa-presidenta, Maria Isabel Bailo Gella.